

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS EN PLAZO RESPECTO A LA LÍNEA 3: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2024 POR RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2024.

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Línea 3 de este programa, convocadas mediante Resolución de 2 de mayo de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 87, de 7 de mayo de 2024), se requiere a las entidades interesadas, relacionadas en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas, con el fin de contar con la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se presentará única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el art. 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia de forma inequívoca al número de expediente indicado en el Anexo adjunto.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Conforme al artículo 22 de la mencionada Orden el órgano competente para la instrucción y resolución de la presente subvención es la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sevilla, en la fecha certificada.
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Susana Romero Román.

SUSANA ROMERO ROMAN		20/06/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAA2DMEMM89HGHPVWCZ2E6K2JEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.**Al objeto de poder aclarar los extremos y poder aplicar correctamente los criterios de valoración****SUBVENCIONES LINEA 3: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2024.**

Con carácter previo y de aplicación común a la totalidad de expedientes citados a continuación se requiere de las entidades solicitantes que, con base en el artículo 68.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el 124.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se indique en cada proyecto el o los hitos y/o actividades más relevantes en cada una de sus fases así como la calendarización prevista de los mismos a fin de que en una eventual comprobación material in situ de éstos, este órgano pueda prever y programar su comprobación de la forma más completa posible.

Requerimiento específico de cada uno de los expedientes:

n.º CTC	n.º EXPTE	solicitante	subsanción
2024112398	PL3242024SC-01	FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar el valor previsto en el indicador “Número de emprendedores/as participantes” de la solicitud, no coincide el valor total con el valor desagregado por sexos. Así mismo no coincide con el valor reflejado en la memoria descriptiva del Proyecto.
2024112372	PL3242024SC-02	FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> No requiere de subsanción específica, tan sólo el requerimiento genérico de todos los expedientes de la línea.
2024104585	PL3242024SC-03	FAECTA	<p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aclarar si los encuentros grupales con colectivos de interés son presenciales o telemáticos, número de asistentes previstos y duración y contenido de los mismos.
2024104584	PL3242024SC-04	FAECTA	<ul style="list-style-type: none"> No requiere de subsanción específica, tan sólo el requerimiento genérico de todos los expedientes de la línea.
2024104583	PL3242024SC-05	FAECTA	<p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aclarar como se va a realizar la información a las 400 cooperativas informadas del proyecto y el motivo de que la difusión no alcance a un mayor número de cooperativas.
2024104579	PL3242024SC-06	FAECTA	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar el calendario de ejecución del proyecto. El cronograma de la memoria constan 19 meses mientras que en el calendario de ejecución de la solicitud constan 21 meses. Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2024104582	PL3242024SC-08	FAECTA	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar si los 16 encuentros grupales con colectivos de interés serán presenciales o telemáticos y en el caso de que sean presenciales si se van a realizar en diferentes provincias del territorio andaluz y en su caso, en cuales. De igual modo indicar la duración y el contenido de los mismos, a fin de poder valorar el coste de la actuación. En relación al indicador “Cooperativas creadas con al menos el 50% de socios del colectivo vulnerable” cómo se va a acreditar la pertenencia del 50% de socios pertenecientes a un colectivo vulnerable.
2024104568	PL3242024SC-09	FAECTA	<p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aclarar como se va a realizar la información a las 200 cooperativas del Proyecto y el motivo de que la difusión no

			<p>alcance a un mayor número de cooperativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aclarar en que consiste el indicador “numero de asesoramiento para la realización de los análisis”.
2024104586	PL3242024SC-10	FAECTA	<p>A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aclarar como se va a realizar la información a las 200 cooperativas del Proyecto y el motivo de que la difusión no alcance a un mayor número de cooperativas.
2024113705	PL3242024SC-11	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> En relación al indicador “Plan Formativo”, aclarar el contenido de cada una las sesiones formativas: todo el plan formativo o una parte y cómo se determinan los módulos a impartir. Especificar si se contempla la repetición de los participantes de convocatorias pasadas. Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería. Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones /emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024113660	PL3242024SC-12	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar el significado del indicador “visualizaciones de circular informativa”. Al objeto de poder valorar el proyecto se requiere informe del seguimiento llevado a cabo, tal como lo recoge la memoria descriptiva de los proyectos de convocatorias anteriores, una vez justificado sobre aquellas cooperativas que tienen implantado el código de buenas prácticas en igualdad.
2024113622	PL3242024SC-13	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> Aclarar cómo se seleccionan a los jóvenes participantes del proyecto y el lugar de celebración de los 6 seminarios de formación. Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones /emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024113040	PL3242024SC-14	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> Confirmar si los 52 jóvenes participantes reflejados en el indicador son exclusivamente universitarios y el lugar de celebración de las 4 píldoras formativas. Conocer tras los contactos mantenidos con las cooperativas y alumnos/as participantes en convocatorias pasadas, mediante mail, teléfono o reuniones (según se recoge en la memoria descriptiva de esos proyectos), el número de contratos de trabajo realizados a la finalización de sus contratos en prácticas. Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones /emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024112886	PL3242024SC-15	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar el indicador “Jóvenes FP participantes en practicas”. En el apartado Resumen de la memoria del proyecto adjunta a la solicitud se recoge: 32 alumnos participantes (16 alumnos en prácticas + 16 alumnos en orientación hacia las prácticas en cooperativas) y en el indicador Jóvenes FP participantes en practicas, se recoge 16 (10H +6M). Conocer tras los contactos mantenidos con las cooperativas y alumnos/as participantes en convocatorias pasadas, mediante mail, teléfono o reuniones (según se

			<p>recoge en la memoria descriptiva de esos proyectos), el número de contratos de trabajo realizados tras finalizar sus contratos en prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones /emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos.
2024112725	PL3242024SC-16	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar en qué consiste la participación de las 8 cooperativas recogidas en los indicadores de valoración. • En relación al indicador “impacto en redes sociales” aclarar el valor indicado en la solicitud y como se va a acreditar. • Aclarar el contenido de la difusión del proyecto: si es la misma en los distintos medios de comunicación (dirigida a dar a conocer el proyecto y/o dirigida para difundir los resultados alcanzados); el número de publicaciones /emisiones, así como, la duración en cada uno de ellos. • Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2024112595	PL3242024SC-17	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar el indicador “participantes en el proyecto”. En la memoria del proyecto adjunta a la solicitud se recoge: dirigido a 25 jóvenes y en el indicador de valoración consta 50 participantes en el proyecto (30 H y 20M). • Se deberá reformular modificar el indicador: “cooperativas participantes”, al no considerarse un indicador que este relacionado con el alcance y repercusión de la acción.